

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

**8066**      *Notificación decreto alcaldía núm. 666*

Puesto que se ha enviado en dos ocasiones a través de correo certificado con acuse de recibo la notificación referente a las liquidaciones efectuadas en concepto de cuotas de propiedad UNAC-33, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/119, de 14 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el BOIB de la comunicación:

"El alcalde, en fecha de hoy, ha dictado la siguiente resolución:

"Vista la instancia presentada por el Sr. Carlos Cerdà Alabern con NIF 43054512F actuando en nombre propio y en representación de sus hermanos Francisco y Llorenç Cerdà Alabern NIF 34065953D y 43035694A en fecha 7/01/2012, en la que solicita la emisión de nuevas liquidaciones de las cuotas de propiedad de la UNAC 33, adecuadas a la titularidad de las fincas.

Visto el informe emitido al efecto por la entidad *Coordinadora de Gestión de Ingresos S.A.*, con contrato administrativo de servicios, según el cual a la vista de la documentación aportada debe procederse a la emisión de nuevas liquidaciones de las cuotas urbanísticas de la UNAC 33 de la Cala Sant Vicenç de conformidad con las fincas existentes.

Haciendo uso de las facultades que legalmente tengo conferidas,

**RESUELVO:**

1º.- Anular las siguientes liquidaciones por los importes indicados:

871000008.....13.749,37 euros  
871000010.....4.688,68 euros  
871000011.....82.656,13 euros  
871000012.....28.186,64 euros  
971000047.....73.414,44 euros  
971000048.....25.035,12 euros

2º.- Emitir nuevas liquidaciones por un importe total de 116.887,25 euros, de conformidad con la propuesta del referido informe el cual forma parte integrante de la presente resolución:

"Al Sr. Francisco Cerdà Alabern, respecto a la finca registral núm. 26.156:

-la cuota de propietarios UNAC 33 del ejercicio 2008 por importe de 6.453,30 euros.  
-la cuota de propietarios UNAC 33 del ejercicio 2009 por importe de 34.457,34 euros.

A los Sres. Llorenç y Carlos Cerdà Alabern, respecto a la finca registral núm. 26.157:

-la cuota de propietarios UNAC 33 del ejercicio 2008 por importe de 7.190,83 euros.  
-la cuota de propietarios UNAC 33 del ejercicio 2009 por importe de 38.395,32 euros

A los Sres. Llorenç y Carlos Cerdà Alabern, respecto a la finca registral núm. 26.158:

-la cuota de propietarios UNAC 33 del ejercicio 2008 por importe de 4.793,88 euros.  
-la cuota de propietarios UNAC 33 del ejercicio 2009 por importe de 25.596,88 euros"

3º.- Notificar la presente resolución a los interesados adjuntando copia del informe de referencia.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el juzgado contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del





día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

El recurso de reposición potestativo ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente al de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si procede, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Pollença, a 3 de agosto de 2012

La Secretaria"

Pollença, a 26 de abril de 2013

**El Alcalde**

Bartomeu Cifre Ochogavia

